Expediente: **349/23-A4**
Carátula: **REYES HERNAN DIEGO C/ DAIVEZ JUAN MIGUEL Y DAIVEZ MIGUEL ANGEL JAVIER S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27311275750 - REYES, HERNAN DIEGO-ACTOR
27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-PERITO CONTADOR
90000000000 - DAIVEZ, JUAN MIGUEL-DEMANDADO
20201786712 - DAIVEZ, MIGUEL ANGEL JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 349/23-A4

H103104842696

JUICIO: "REYES, HERNÁN DIEGO c/ DAIVEZ, JUAN MIGUEL Y DAIVEZ, MIGUEL ÁNGEL JAVIER s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 349/23- A4 (PERICIAL CONTABLE).-

San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre del 2023.-

Proveyendo la presentación de la CPN Olga del Valle Rodríguez:

1) Agréguese y téngase presente el comprobante de pago de la tasa de justicia que se acompaña, correspondiente a la aceptación del cargo.

2) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la perito contadora pública nacional, Olga del Valle Rodríguez, M.P. N° 4322, con domicilio real denunciado en la calle Mendoza N° 1053, piso 8° A, de esta ciudad, y con domicilio digital constituido en el CUIT N° 27-11007873-6.

Désele intervención de ley.

3) Ténganse por denunciados el número de teléfono y correo electrónico de la perito designada.

4) Teniendo en cuenta las previsiones de los arts. 14 y 36 del Anexo Reglamentario de la Ley N° 9.227 y la Acordada de la CSJT. N° 236/20, deberá el perito: acompañar copias digitalizadas de su DNI -anverso y reverso-, y de su CUIL (en el supuesto de que el mismo no constara en el DNI).

5) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, se le solicita que aclare si en el teléfono informado se encuentra funcionando la aplicación whatsapp. En el caso de suscitarse alguna

modificación en los teléfonos o en el e-mail, deberá denunciarlo al Juzgado, caso contrario, se considerará que se mantienen y subsisten.

6) Se le informa que se encuentran a su disposición las siguientes vías de comunicación y consulta del Juzgado: celular 381-6600550 y mail juztra10@justucuman.gov.ar.

7) Finalmente, se le hace saber que este Juzgado dispondrá de las medidas necesarias tendientes a prevenir y sancionar cualquier acto contrario a la dignidad de la Justicia y a evitar la paralización del proceso (conf. arts. 10, 11 y 16 del CPL).- SMA.-

Actuación firmada en fecha 19/12/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.